

## AVISA

### A TODOS LOS USUARIOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el consejo superior de la judicatura en el acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 “por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor”, en concordancia con el decreto 806 del 04 de junio de 2020 y demás medidas adoptadas por el gobierno nacional y la organización mundial de la salud, entre otros, en aras de tomar acciones de control y prevención del agravamiento de la situación del coronavirus, como medio de protección de los servidores públicos y de los usuarios de la administración de justicia, **a partir del 1 de julio de 2020 se levanta la suspensión de términos judiciales y administrativos en todo el país**, por consiguiente las actividades laborales desde esa fecha y hasta cuando se disponga lo contrario se desarrollaran bajo las siguientes medidas:

**ATENCIÓN A USUARIOS:** De conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11581 del 27/06/2020 no se prestará atención presencial al público, se hará por los medios y canales técnicos y electrónicos institucionales disponibles para la recepción, atención, comunicación y trámite de actuaciones, esto es:

- ACCIONES DE TUTELA Y HABEAS CORPUS: Comenzarán a recibirse desde la cuenta de correo electrónico institucional [tutelaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:tutelaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co), vinculado al aplicativo Web y administrado por la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. La oficina judicial o dependencia receptora recibirá en el correo electrónico, la información suministrada por el ciudadano y sus respectivos archivos adjuntos.
- LOS DEMAS PROCESOS Y SOLICITUDES: Deben ser enviados al correo electrónico [j01prmpaloiba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpaloiba@cendoj.ramajudicial.gov.co), para sus trámites y comunicaciones se hará uso de las cuentas de correo electrónico dispuesto para el efecto y del sitio web de la Rama Judicial que se podrá acceder a través de su página de inicio vía internet, donde podrán consultar los ESTADOS, TRASLADOS Y AVISOS EN GENERAL que en adelante se publiquen y que estarán disponibles en formato PDF en este enlace desde el cual podrán descargar la decisión <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-oiba>
- LOS TÍTULOS JUDICIALES: Deben ser solicitados al correo electrónico [j01prmpaloiba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpaloiba@cendoj.ramajudicial.gov.co).
- Si requiere la visualización de un expediente en específico, deberá solicitarlo al correo institucional [j01prmpaloiba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpaloiba@cendoj.ramajudicial.gov.co), toda vez que la totalidad de los expedientes que se tramitan en este Juzgado se encuentran actualmente digitalizados y por tanto, podrán ser compartidos a las partes y sus representantes judiciales y, excepcionalmente, se hará la prestación del servicio de forma presencial previa cita, en la cual los visitantes deberán ingresar al lugar autorizado, únicamente en el horario establecido y por tiempo limitado, de conformidad con las reglas indicadas en los Acuerdos PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 del Consejo Superior de la Judicatura y Circular DESAJBUC20-72 del 26 de junio de 2020.

Teniendo en cuenta que las actividades laborales se desarrollan a través del teletrabajo hasta nueva orden, cualquier inquietud al respecto podrá ser atendida en los números celulares 3173346596 y 3165234757 y/o en el correo institucional [j01prmpaloiba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpaloiba@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Firmado Por:

IREIDA CATHERINE LEON CORREDOR  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL OIBA - GARANTIAS, CONO Y DEPURACION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32a823395f50118051bcaec6e97f7d9315e42f1c4661765bb51c293c9a397c58**  
Documento generado en 30/06/2020 07:47:17 PM